

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 2 DE FEBRERO DE 1961

} Nº 14.322

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 3 de 13 de enero de 1961, por la cual se honra la memoria del Prócer, Mayor, Marco A. Salazar.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 422 de 12 de noviembre de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 315, 316 y 317 de 26 de agosto de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos y un ascenso.

Decreto Nº 318 de 26 de agosto de 1958, por el cual se modifica un decreto.

Decreto Nº 319 de 26 de agosto de 1958, por el cual se corrige un decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 774 de 24 de agosto de 1957, por el cual se corrige un nombre.

Decreto Nº 775 de 24 de agosto de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto Nº 776 de 24 de agosto de 1957, por el cual se prorrga la duración de un nombramiento.

Decretos Nos. 777 y 778 de 24 de agosto de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 117 y 118 de 28 de octubre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL

Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 357 de 5 y 358 de 9 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 359 de 9 de julio de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otros.

Banco Nacional de Panamá.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

HONRASE LA MEMORIA DE UN PROCER

LEY NUMERO 3

(DE 13 DE ENERO DE 1961)

por medio de la cual se honra la memoria del
Prócer Mayor Marco A. Salazar.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el Mayor Marco A. Salazar, cumple este año, dos años de defunción;

Que el Mayor Salazar, pundonoroso militar, jugándose la vida, arrestó a los Generales Colombianos que habían venido a Panamá para aplacar la llama de la libertad en los primeros días de noviembre de 1903;

Que con su valerosa hazaña, el Mayor Salazar contribuyó a sellar nuestra independencia de Colombia el día 3 de noviembre de 1903;

Que el Mayor Salazar dedicó el resto de su vida a criar su numerosa familia con su trabajo honrado y meritorio, recibiendo jamás del Estado panameño emolumento alguno;

Que es nuestro deber tributar a este prócer nacional, nuestro agradecimiento.

DECRETA:

Artículo 1º Colocar un busto del Mayor Salazar en la Plaza de Francia, lugar de su heroica hazaña, para ejemplo de futuras generaciones y gloria de su nombre.

Artículo 2º Crear una beca de auxilio de estudios profesionales para su descendiente Juan Gilberto Puerta Salazar, quien estudia el primer año en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, España, y pasa grandes penurias económicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 13 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 422

(DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se nombra al Gobernador de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá, Su Excelencia señor Augusto Guillermo Arango, Gobernador de la República de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para llenar la vacante de su predecesor, Doctor Erasmo de la Guardia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que el presente nombramiento es con carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612
OFICINA: TALLERES:
 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
 (Relleno de Barraza) (Relleno de Barraza)
 Teléfono 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Crel. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PACO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
 impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce días
 del mes de noviembre del año de mil novecientos
 sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GALILEO SOLIS.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

DECRETO NUMERO 315
(DE 25 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se nombra Maestra de Grado,
 interina, en la Provincia de Panamá.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Lilia B. de Haengel, maestra de grado de Primera Categoría, interina, en la Escuela de Sordomudos, en reemplazo de Euclides Carrera M., quien tiene licencia por estudios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 316
(DE 26 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento
 en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Ascéndase a Pablo Navarro Jr. del cargo de Subalterno de 3ª Categoría, al de Oficial de 4ª Categoría en la Sección de Encuadernación de la Imprenta Nacional, en reemplazo de Francisco A. Marengo, quien renunció.

Artículo Segundo: Nómbrase, en propiedad, a Fermina de Padilla, Subalterna de 3ª Cate-

goría en la Sección de Encuadernación de la Imprenta Nacional, en reemplazo de Pablo Navarro Jr., quien fue ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 317
(DE 26 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento interino
 en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase interinamente, por dos (2) meses, a Julio R. Tobar, Oficial Mayor de 4ª Categoría en la Imprenta Nacional, en reemplazo de Arturo Rufs De Lavison, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Este gasto se imputará a la partida autorizada por el Artículo 0600401-102 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Educación.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir del 21 de agosto de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

MODIFICASE ARTICULO DE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 318
(DE 26 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se modifica el Artículo Primero del
 Decreto Nº 301 de 19 de agosto de 1958.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Modifícase el Artículo Primero del Decreto Nº 301 de 19 de agosto de 1958, en el sentido de que se nombra a Raquel E. Shepherd, Oficial de 1ª Categoría y no de 2ª como aparece en dicho Decreto, en la Sección de Contabilidad de la Imprenta Nacional.
 Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 319
(DE 26 DE AGOSTO DE 1958)
por el cual se corrige el Decreto Nº 301 de
19 de agosto de 1958.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto Nº 301 de 19 de agosto de 1958, en el sentido de que se nombra a Ricaurte Ovidio Ruiz, y no Ovidio Ricaurte Ruiz como aparece en dicho Decreto, Subalterno de 4ª Categoría en la Sección de Encuadernación de la Imprenta Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 774
(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)
por el cual se corrige un nombre.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Considérese a favor del señor Eduardo Villar B., que es el nombre correcto del interesado, el nombramiento de Carpintero Subalterno de 1ª categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Provincias Centrales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, hecho a favor de Belisario Villar, mediante Decreto Ejecutivo Nº 727 de 8 de agosto de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 775
(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)
por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Guillermo Quijano, Peón Subalterno de 5ª categoría, al servicio de la División "C", Sección C-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de agosto del año en curso, y el sueldo era imputado al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

PRORROGASE LA DURACION DE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 776
(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)
por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Prorrógase por el término de sesenta (60) días, el nombramiento recaído en el señor Gabriel Jaén Olivares, para el cargo de Contador de 1ª categoría, al servicio de la Oficina Central del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 6 de agosto del presente año, cuyo sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS**DECRETO NUMERO 777**
(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al siguiente personal al servicio de la División "C" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, para los cargos de Choferes de 2ª categoría, así:

Sección "C-1":

Oncífre Neftalí Morales y Ramiro Rodríguez H.

Sección "C-3":

Juan M. Valerín, Rolando A. Guerra y Manuel Salvador Esquivel.

Sección "C-4":

Narciso Villalaz C.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de agosto del presente año, y los sueldos serán cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 778
(DE 24 DE AGOSTO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Laurencio Flores, Albañil Subalterno de 1ª categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Provincias Centrales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Carlos N. Rodríguez, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de agosto del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 117**
(DE 23 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace nombramientos en el Instituto Nacional de Agricultura, de Divisa.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Instituto Nacional de Agricultura de Divisa:

Abraham Rosas A., Sub-Jefe de 2ª categoría, en reemplazo de Augusto Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Jesús May D., Jefe de Sección de 1ª categoría, en reemplazo de Guido García, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Luis C. Stanzola, Inspector Técnico de 5ª categoría en reemplazo de Hugo Sandoya, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Alfonso Castillor, Instructor de 1ª categoría, en reemplazo de Euribíades Broce, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

David Carrión, Capataz de 2ª categoría, en reemplazo de Horacio Robles, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Secundino Avila, Instructor de 2ª categoría, en reemplazo de Mariano González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Eida N. Visuette, Oficial de 3ª categoría, en reemplazo de Onelia Tejera de Torres, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Hercilio Portugal, Capataz de 3ª categoría, en reemplazo de Efraín Ponce, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Blas González, Capataz de 3ª categoría, en reemplazo de Fabio Ortega, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Joaquín Díaz, Capataz de 3ª categoría, en reemplazo de Joel Coccio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Estella J. Medina, Oficial de 4ª categoría en reemplazo de Antenor Robles, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Rosario Mabel A. de Quintero, Oficial de 5ª categoría, en reemplazo de María José González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Miguel Carvajal, Peón de 1ª categoría en reemplazo de Víctor Manuel Alcedo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Cecilio Quezada, Peón de 3ª categoría, en reemplazo de Esteban Nieto, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José Aranda, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Bartolo Carvajal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Gonzalo Tejeira, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Valerio Carvajal, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Gilberto Guevara, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Pedro Aranda, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Antonio Díaz, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Marianela Chen, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Luis E. Alaín, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Valentín Peñaloza, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Bolívar Guevara, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Carlos Pinzón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

César Varela, Peón de 4ª categoría, en reemplazo de Benito Vargas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Abdiel García, Peón de 5ª categoría, en reemplazo de Saturnino de Gracia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Hector M. Varela, Peón de 5ª categoría, en reemplazo de Rufino Avila, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Efraín Castillo, Peón de 5ª categoría, en reemplazo de Juan Ramos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Aníbal Castillo, Peón de 5ª categoría, en reemplazo de Celedonio Tuñón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir desde el 1º de noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

DECRETO NUMERO 118

(DE 28 DE OCTUBRE DE 1960)

por el cual se hace nombramientos en el Instituto Nacional de Divisa.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Instituto Nacional de Agricultura de Divisa.

Teodolindo Olave, Peón de 5ª categoría, en reemplazo de Juan Pérez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Elias Tuñón, Peón de 5ª categoría, en reemplazo de Ezequiel Pinzón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Rafael Pinzón, Peón de 6ª categoría, en reemplazo de Daniel Obaldía, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Florencio Chavarria, Peón de 6ª categoría, en reemplazo de Elias Tuñón, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Constantino Ortiz, Jefe de Sección de 1ª categoría, en reemplazo de Julio R. Botello, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Francisco Carrión, Mecánico de 1ª categoría, en reemplazo de Bernardo Ortega, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pacífico Becerra, Mecánico Subalterno de 1ª categoría, en reemplazo de Felipe A. Córdoba, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José Juan Quinzada, Operador Eléctrico de 2ª categoría, en reemplazo de Marcial cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Aurelio A. Chiari, Oficial Mayor de 4ª categoría, en reemplazo de Camilo López Cigarrista, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Micaela E. de Castillero, Inspector Técnico de 6ª categoría, en reemplazo de Dalys Buitrago, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carlos Castillero, Capataz de 2ª categoría, en reemplazo de Roberto Brenan, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Abraham Ducreux, Maquinista de 2ª categoría, en reemplazo de Ismael Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Guillermo Lorenzo, Maquinista de 2ª categoría, en reemplazo de Mario López, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Próspero Fernández, Maquinista de 1ª categoría, en reemplazo de Cristóbal Buitrago, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Horacio Vásquez, Mecánico de 1ª categoría, en reemplazo de Felipe Centella, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Tomás J. de León, Mecánico de 3ª categoría, en reemplazo de Daniel Guevara, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Antonio Torres, Maquinista de 3ª categoría, en reemplazo de Domingo Torrero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Sotero Baule, Artesano de 1ª categoría, en reemplazo de Agustín Medina, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Sebastián Meneses, Artesano de 1ª categoría, en reemplazo de Isaias Sandoval, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ricaurte Torres, Artesano de 1ª categoría, en reemplazo de Juan de Dios González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Pedro Ordóñez, Mecánico Subalterno de 4ª categoría, en reemplazo de Eliseo López, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Modesto Chavarria, Mecánico Subalterno de 1ª categoría, en reemplazo de Carlos Sandoval, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Justino Mendoza, Peón de 2ª categoría, en reemplazo de Alicia Perea de Thompson, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Arturo Quintana, Peón de 2ª categoría, en reemplazo de América Tristán, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 387

(DE 5 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Región Central:

Ingeniería Sanitaria. (Acueducto de Aguadulce)

Basilio Ortega, Artesano Subalterno de 2a. Categoría, en reemplazo de Augusto Ortega, a partir del 16 de julio de 1957. (Posición Nº 8).

Acueducto de Pocrí:

Nelson Muñoz, Peón de 4a. Categoría, por tres (3) meses solamente, en reemplazo de Domiciano Anria. (Este nombramiento es a partir del 1º de julio de 1957), y se imputa al Artículo 1290 del Presupuesto Vigente.

Región Oriental:

Asco y Recolectión de Basuras:

Ubaldo Hernández, Peón de 2a. Categoría, en reemplazo de Valentín Triviños, quien renunció, a partir del 1º de julio de 1957. (Posición Nº 309).

Antonio Miranda, Chofer de 1a. Categoría, en reemplazo de Roberto Acevedo, quien renunció, a partir del 1º de julio de 1957. (Posición Nº 107).

Vigencia: Estos nombramientos son a partir del 1º de julio de 1957 y se imputan al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 388

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase al Ingeniero César Saavedra G., Ingeniero de 1a. Categoría, en la C.A.A.P., para llenar vacante.

Artículo Segundo: Nómbrase al Ingeniero Rubén Núñez, Ingeniero de 1a. Categoría (Ingeniero Sanitario), en la Dirección General del Departamento de Salud Pública, Acueductos y Cloacas, en reemplazo del Ing. César Saavedra G., quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo Tercero: Nómbrase al Ing. Alirio Patiño, Ingeniero de 2a. Categoría, en la Dirección General del Departamento de Salud Pública, Ingeniería Sanitaria, en reemplazo del Ingeniero Rubén Núñez, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo Cuarto: Nómbrase al Ing. José L. Stamp, Ingeniero de 3a. Categoría, en la Dirección General del Departamento de Salud Pública, Ingeniería Sanitaria, en reemplazo del Ing. Alirio Patiño, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 389

(DE 9 DE JULIO DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hacen otros en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en Simeón Concepción Escudero, como Artesano Subalterno de 5a. Categoría en la Sección de Peones Disponibles del Almacén Central de Salud Pública, por medio de Decreto Nº 147 de 14 de febrero de 1957, a partir del 16 de julio de 1957.

Artículo Segundo: Nómbrase a Joaquín Arosemena, Artesano Subalterno de 1a. Categoría, en el Almacén Central de Salud Pública, a partir del 16 de julio de 1957 y se imputa al Artículo 1153 del Presupuesto Vigente.

Artículo Tercero: Nómbrase a María Nelly de Puga, Auxiliar de 4a. Categoría, en el Centro de Salud y Brigada Móvil de Santiago, para llenar vacante, a partir del 16 de julio de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

BANCO NACIONAL DE PANAMA

Balance General Consolidado a Diciembre 31 de 1960

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja	B/. 4,508,612.79	Capital	B/. 6,547,493.85
Bancos y Corresponsales	6,187,324.00	Fondo de Reserva . . .	546,338.82
Cuentas por Cobrar . .	243,799.22	Suma Adeudada a Ban-	
Préstamos con Garantía		cursos y Corresponsales	2,374,492.81
Prendaria	2,103,986.22	Depósitos	29,073,788.18
Préstamos Hipotecarios	12,370,863.05	Depósitos a Plazo . . .	5,459,486.44
Préstamos con Garantía		Intereses por Pagar . .	5,946.57
Personal	19,299,882.08	Cuentas por Pagar . .	3,698,323.29
Préstamos con Garantía		Descuentos Cobrados no	
Bonos y Acciones . .	1,682,779.37	Canados	141,126.34
Bienes Raíces	1,226,414.82	Otras Reservas	41,283.23
Mobiliario y Enseres . .	281,826.71	Fondos para Contingen-	
Valores en Cartera . . .	544,446.95	cias	676,422.54
Gastos pagados por An-			
ticipado	107,433.52		
Otros Activos	7,333.34		
TOTAL	B/. 48,564,702.07	TOTAL	B/. 48,564,702.07

Eliécer Carles J.,
Auditor.

René Orillac,
Gerente General.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día viernes 17 de febrero de 1961 a las 3:00 p.m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el despacho del Director General de la Institución, para el suministro e instalación de equipo de calderas para el Hospital General de la Caja de Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original, con el timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones generales y técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe de Compras, mediante el pago de B/10.00.

Panamá, 14 de enero de 1961.

Mario E. Vilan,
Jefe del Departamento de
Compras y Transporte.

(Primera publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 15 de febrero de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraizán, esquina de Calle 22 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción de 20 unidades de vivienda en la Unidad Vecinal Nº 1 y Nº 2 de San Miguelito, ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con dos (2) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el certificado de Paz y Salvo del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

A partir del día 16 de enero de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. previo depósito de B. 25.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con

cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Primera publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 20 de febrero de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio "Arraiján", esquina de Calle 22 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del Edificio Multifamiliar Nº 1, Sector El Abanico, en la Unidad Vecinal Nº 1 de San Miguelito, ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el certificado de Paz y Salvo del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

A partir del día 23 de enero de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. previo depósito de B/30.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o con cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Primera publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 7-AV-19-557,

CERTIFICO:

Que por Escritura Pública número 2247 de 14 de octubre de 1960, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, a mi cargo, el señor Henry Vereker Talbot Mais, en su carácter de Agente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada Compañía Tropical de Seguros, S. A., inscrita en el Registro Público de Panamá, protocolizó un Certificado del Tesorero de dicha Compañía en el cual consta el cierre de la sucursal de Compañía Tropical de Seguros, S. A., en la ciudad de Panamá República de Panamá, resolución que fue adoptada el día 5 de agosto de 1960 por los Accionistas de la citada compañía en reunión extraordinaria al efecto.

Para constancia, firmo el presente en la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá, a los 17 días del mes de enero de 1961.

Cecilio Moreno,
Notario Público Primero.

L. 2743

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 17

La suscrita Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio emplaza al señor Eduardo Cedeño para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hijo Eduardo Cedeño Garay, propuesto por el señor Evaristo Ali Valdelamar.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho dentro del término de diez días indicados, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio en lo que se relaciona con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy trece de junio de mil novecientos sesenta.

La Juez,

CLARA GONZALEZ DE BEHRINGER.

El Secretario,

Mariano Calviño.

L. 49.415

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A César A. Terrientes y Elvia Mojica de Terrientes, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor Diego de Sedas L.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren al Tribunal, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 13 de enero de 1961.

El Juez,

A. PEREIRA D.

La Secretaria ad-int.,

Leticia Vincensini.

2601

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en los juicios de sucesión intestada de Santos García Ibarra y Bienvenida García de Montenegro, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 905.—David, veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta (1960).

Vistos:.....

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta las sucesiones intestadas de Santos García Ibarra y de Bienvenida García de Montenegro, desde el día ocho (8) de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958) y veintisiete (27) de febrero de mil novecientos sesenta (1960), fecha de las defunciones, respectivamente; y,

Heredero, sin perjuicio de terceros, a Leonidas Montenegro García, en su condición de nieto e hijo de los causantes, respectivamente.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (idos.) Guillermo Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Félix A. Morales, Secretario."

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy, veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos sesenta (1960).

David, 26 de diciembre de 1960.

El Juez,

GUILLERMO MORRISON.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 2785

(Única publicación)